

# La inmigración en España: racismo institucional y racismo social

*Durante el último año, tanto la Unión Europea (UE) como el Estado español han demostrado, una vez más, su falta de capacidad para elaborar políticas reales y realistas en materia de inmigración. Las decisiones y actuaciones de los Estados miembros de la Unión en materia de inmigración han confirmado la realidad de una Europa-fortaleza, de una UE-isla inalcanzable para las personas que no reúnan determinadas condiciones de entrada. La obsesión de los políticos europeos por el control de las fronteras ha contribuido a provocar, en 2007, la muerte documentada de 1.861 personas –aunque fueron muchos más los fallecidos de los que nada se supo– mientras intentaban cruzar irregularmente, por mar o por tierra, los confines comunitarios. Y eso por no tener otra opción, al ser los mecanismos regulares de entrada de la UE totalmente y criminalmente desfasados respecto a la realidad de los procesos migratorios actuales.*

En el último año, la política migratoria de la Unión se ha caracterizado, de nuevo, por sus esfuerzos en impedir salir a las personas de origen subsahariano del continente africano, delegando este control fronterizo a Estados donde el reconocimiento de los derechos humanos resulta por lo menos dudoso (como Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Túnez o Senegal), en el marco conceptual de externalización de las fronteras comunitarias. El drama humano vivido por los pasajeros de los buques rescatados este año mientras iban a la deriva en el océano, y de cuyos destinos ningún Estado se quiso hacer cargo, evidencia que para Europa existen náufragos de primera y de segunda categoría, y que la política de control de fronteras pasa por delante del respeto a la vida y dignidad de las personas.

A inicios de mayo de 2008, el Comité de Representantes Permanentes de los países miembros de la Unión aprobó la propuesta de proyecto de la *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras*. La directiva apunta hacia “una regulación común de las legislaciones”. En realidad, sólo aborda cuestiones sobre el encierro, la retención y la expulsión

Edoardo Bazzaco es coordinador del *Informe Anual sobre el Racismo en el Estado Español 2008* de SOS Racismo

de las personas indocumentadas, el fondo económico para los retornos, los vuelos compartidos, etc. Además fija un periodo de encierro de hasta 18 meses en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), centros de reclusión inconstitucionales –porque se detienen personas por lo que son y no por lo que han hecho–, para personas cuya supuesta culpa es la de querer vivir en Europa. Este proyecto implica en sí mismo una lógica inhumana: la generalización de una política de encierro de las personas extranjeras y, consiguientemente, su normalización como gran pilar de la política europea de extranjería.

Por otro lado, durante 2007, la Comisión Europea intentó facilitar la contratación de trabajadores extranjeros altamente cualificados para cubrir las demandas del mercado laboral de los Estados miembros, mediante la propuesta de creación de una *blue card* (tarjeta azul). Para que un trabajador extranjero pueda acceder a esta tarjeta deberá tener un contrato de al menos un año, y recibir un salario que triplique el salario mínimo de su país de asentamiento. Numerosas ONGs llamaron la atención sobre el impacto negativo de “fuga de cerebros” que esta medida podría provocar en el desarrollo de los países de origen de las personas emigrantes. El riesgo a que los países industrializados se beneficiaran de la transferencia de recursos humanos ya formados desde los países catalogados como “en desarrollo”. La adopción de la *blue card* supondría una división del trabajo añadida a las que ya existen: entre trabajadores nacionales y extranjeros, entre trabajadores comunitarios y no comunitarios, entre personas en situación regular e irregular. La Europa actual acepta la necesidad de la inmigración para mantener su economía, pero a su vez contempla a las personas inmigrantes unilateralmente, como simple mano de obra barata (y mejor si es altamente cualificada) y sin derechos.

En línea con la UE, el Estado español ha endurecido aún más sus políticas de control de las fronteras y de repatriación de personas en situación de irregularidad. Según afirmó en enero de 2008 el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, el refuerzo de los controles fronterizos, así como el impulso de la cooperación operativa con la UE y con los Estados de la fachada atlántica africana, habrían permitido “luchar de manera más eficaz” contra la inmigración irregular. Prueba de ello sería, según el ministro, el descenso en más del 50% de las llegadas a las costas españolas de personas inmigrantes procedentes de África a bordo de embarcaciones. Sin duda, prueba de la “eficacia” en la lucha del Gobierno contra la inmigración irregular fueron las 876 muertes documentadas de personas inmigrantes mientras intentaban llegar a las costas españolas. Muchas más fueron las muertes y las desapariciones de las que no se supo nunca y de las que nunca se sabrá, a las que hay que añadir la invisibilidad de aquellas otras personas que no pudieron llegar a salir del continente y esperan su oportunidad en pésimas condiciones. Todos estos fueron realmente, en el último año, los resultados de los esfuerzos del Gobierno español para contener la inmigración desde los países africanos.

El triunfalismo del Gobierno en materia de inmigración obvió e invisibilizó tanto el drama de los centenares de personas ahogadas en el intento de llegar al Estado español, como las constantes violaciones de los derechos humanos que conlleva la estrategia de externalización del control fronterizo a terceros países. La visión de la regulación de los flujos migratorios propuesta por el Gobierno en la anterior legislatura fue totalmente incompleta, unilateral y, por lo tanto, insuficiente y equivocada: se ignoraron conscientemente las causas de la inmigración y las violaciones de la legalidad y los derechos humanos que están suponiendo el control de las fronteras a cualquier precio, a lo que hay que sumar la total falta de criterios de transparencia, legalidad y humanidad.

Por otro lado, la voluntad de varios partidos de aumentar la duración de la retención en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) –en consonancia con el contenido de la *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras* de la UE–, así como de reformar la Ley de Extranjería, adjudicando nuevas obligaciones a las personas inmigrantes, deja claro que los próximos movimientos en política de extranjería irán en la misma línea, incluso hacia un ulterior endurecimiento, determinando un aumento de la vulneración de derechos en nombre del control de los flujos migratorios.

La política de extranjería del Gobierno ha demostrado en el último año una fijación obsesiva respecto al tema de las expulsiones. En 2007, fueron 75 los vuelos fletados con este fin por el Ministerio del Interior, mientras que el número de repatriaciones aumentó un 6% respecto a 2006.<sup>1</sup> En el último año, una persona falleció cuando era deportada a su país de origen bajo custodia policial, en cumplimiento de una orden de expulsión, sin haberse depurado responsabilidades a día de hoy. Además, en 2007 la Dirección General de la Policía elaboró una propuesta de protocolo denominado *Normas de seguridad en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima*, que contempla la práctica de realizar el embarque en avión de todas las personas a expulsar, conduciéndolas atadas, con lazos de seguridad a plena vista del público, pasajeros y tripulación, así como la utilización de grilletes metálicos, capuchas y cascos, correas de sujeción y camisas de fuerza.<sup>2</sup>

Para Europa  
existen  
náufragos  
de primera  
y de  
segunda  
categoría

<sup>1</sup> Más información en el anexo estadístico de SOS Racismo, *Informe Anual sobre el Racismo en el Estado Español 2008*, Icaria Editorial, Barcelona, 2008.

<sup>2</sup> Ver Observatorio del Sistema Penal y de los Derechos Humanos, *Privación de la libertad y derechos humanos. La tortura y otras formas de violencia institucional*, Icaria Editorial, Barcelona, 2008.

Además de controlar y repatriar, durante 2007, el Estado español se preocupó de remarcar la distinción entre las personas inmigradas en situación irregular y las que se encontraban en situación regular, evidenciando cómo los actuales mecanismos regulares de ingreso en el Estado español son completamente inadecuados a la situación del hecho migratorio. La Ley de Extranjería no ofrece vías reales de entrada, sino que apuesta exclusivamente por la contratación en origen –no siendo esto realista ni con la realidad social, ni con el mercado laboral– y por mantener el círculo vicioso de dependencia entre la autorización de residencia y de trabajo, precipitando a muchas personas recién llegadas a la irregularidad, y a otras muchas ya asentadas a caer en periodos de irregularidad sobrevenida por las dificultades de renovación de los permisos.

---

**La irregularidad es un problema estructural, permanente, crónico,  
provocado por la misma Ley de Extranjería**

---

Una vez más, el Gobierno español ha demostrado una actitud hipócrita respecto a las causas reales de la cronificación de la irregularidad: el carácter profundamente discriminatorio de la Ley de Extranjería y su Reglamento de ejecución, así como la rigidez y la falta de eficiencia de la Administración Pública. En efecto, los mecanismos de la misma Ley de Extranjería no solamente son discriminatorios y lesivos de los derechos de las personas inmigrantes, sino que están en la base del proceso de cronificación de la irregularidad de la población inmigrante en la sociedad española. La irregularidad es un problema estructural, permanente, crónico, provocado por la misma Ley de Extranjería. La irregularidad no es una condición buscada por quien emigra, sino una condición que las personas inmigrantes sufren y que no pueden superar en plazos relativamente cortos y razonables. La irregularidad no tiene nada que ver con el proyecto migratorio de las personas; más bien, se debe explicar por la falta de mecanismos legales de entrada, por la política de visados practicada, la rigidez de los procedimientos para solicitar las autorizaciones de trabajo y la incompatibilidad profunda que hay entre los procedimientos administrativos para regularizar las situaciones y el funcionamiento del mercado de trabajo.

En septiembre de 2007, según diferentes estimaciones, el número de personas extranjeras en situación irregular en el Estado español era de aproximadamente 500.000, casi la misma cifra que se barajaba antes del proceso de normalización promovido por el Gobierno. En definitiva, en materia de política migratoria, el PSOE ha cerrado la legislatura tal como la empezó: con una bolsa de personas en situación irregular más o menos igual en el número, pero todavía más invisibilizada a causa del discurso triunfalista del Gobierno. La realidad es que no hay, en la práctica, una vía de regularización para este medio millón de personas inmigrantes en situación irregular.

## Los derechos de las personas inmigradas: la discriminación de los “invisibles”

En febrero de 2007, el Parlamento español aprobó el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*. Entre sus principios políticos inspiradores, el plan indica el de ciudadanía. En efecto, su primer objetivo sería “garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos de los inmigrantes”.

En realidad, actualmente en el Estado español los derechos de las personas inmigradas no se pueden considerar de ninguna manera garantizados. Prueba de que esta situación no sólo no se soluciona, sino que la discriminación se amplía, es el hecho de que una parte importante de la población inmigrada ha quedado excluida de las nuevas leyes sociales promulgadas por el Gobierno, como la Ley de Dependencia, las ayudas al alquiler y la recompensación económica por nacimiento o adopción, solamente por el hecho de estar en situación irregular o no tener una autorización de residencia permanente.

Este sistema discriminatorio culmina en la invisibilidad política de las personas inmigradas. En el año 2007 hubo elecciones locales, y dos millones de las personas que viven en España no han podido votar por cuestión de origen. En el transcurso del último año, la mayoría de los partidos políticos han tratado el tema del derecho al voto relacionándolo con el contenido de la Ley de Extranjería y vinculándolo a los tópicos negativos conectados con la inmigración, en lugar de asumirlo como un requisito propio de los conceptos de democracia y ciudadanía. No sólo no se ha avanzado en conseguir el objetivo, sino que muchos representantes políticos han contaminado este debate con demagogia y xenofobia. En el Estado español, donde la Constitución proclama la democracia como uno de sus principios fundamentales, es necesario superar el nexo entre ciudadanía y nacionalidad y plantear un nuevo concepto de ciudadanía vinculado a la residencia.

Este año se ha caracterizado por la necesidad de revisión de la Ley de Extranjería a partir de las sentencias que el Tribunal Constitucional (TC) falló a finales de 2007, sobre los recursos presentados por el Parlamento de Navarra y la Junta de Andalucía contra diversos preceptos de la misma ley. Las sentencias establecieron el reconocimiento constitucional de los derechos de las personas extranjeras a la enseñanza no obligatoria, reunión y asociación, además del derecho de huelga; derechos que han sido excluidos de la reforma de la Ley de Extranjería aprobada por el Partido Popular y a la que el Gobierno socialista no aportó ningún cambio. Por otro lado, la sentencia del TC fijó la constitucionalidad de importantes cuestiones como son la no consideración de la reagrupación familiar como un derecho fundamental o la aceptación de la falta de motivación a la hora de denegar un visado.

El fallo no ha supuesto una mejora real respecto a la igualdad de derechos de las personas extranjeras y la población nacional, pues vuelve a dejar en manos del Gobierno la redacción de los artículos de la ley declarados “contrarios a la Constitución”. Si las condiciones que puede poner el legislador en el ejercicio de estos derechos por parte de las personas extranjeras en situación irregular no se ajustan a la Constitución, nos encontraremos de nuevo ante la inseguridad jurídica y la incertidumbre, que sólo se podrán despejar pasados unos cuantos años, con una nueva sentencia. Sentencias como éstas ponen sobre la mesa el debate jurídico de la irregularidad en materia de extranjería. Por un lado, el legislador evita enfrentarse a un problema que afecta a cientos de miles de personas extranjeras; por otro lado –y aunque sean invisibles para el mundo de los derechos– se trata precisamente de personas que viven, trabajan, etc., en el Estado. El TC nos ha recordado que situaciones como la irregularidad de las personas extranjeras pueden y deben ser objeto de derechos.

En el ámbito laboral, los datos sociolaborales dan una idea de la vulnerabilidad del colectivo inmigrante en el mercado de trabajo. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), a inicios de 2007, la mitad de las personas inmigrantes en situación regular en España trabajaba con contratos temporales. Además, el Estado español lideraba la clasificación de países desarrollados que más desaprovechaban la formación profesional de las personas inmigrantes. Según el estudio de la OCDE, el 43% de las personas inmigrantes empleadas en el Estado español trabajaba en empleos por debajo de su cualificación profesional. Por otro lado, según los datos del sindicato Comisiones Obreras,<sup>3</sup> en 2007 los trabajadores extranjeros cobraban entre un 7,2% y un 16,3% menos que los españoles por el mismo empleo, una diferencia salarial que podía alcanzar el 30% en los empleos de economía sumergida. El caso de la vendimia de Castilla-La Mancha del pasado mes de septiembre es emblemático de la situación de explotación laboral que deben aceptar las personas extranjeras en situación irregular. Las asociaciones y cooperativas de agricultores de la región contrataron de forma ilegal a centenares de trabajadores irregulares con el beneplácito del Gobierno, que desde el primer momento declaró estar dispuesto a mostrar “la máxima flexibilidad posible” en los procedimientos de contratación de los trabajadores, principalmente de origen búlgaro y rumano. Fue una demostración de la hipocresía del Gobierno, inflexible en el control fronterizo y a la hora de expulsar personas en situación irregular, y “máximamente flexible” cuando son los empresarios quienes piden flexibilidad. La economía española crece gracias a prácticas como ésta, en las que la inmigración pasa a ser vista exclusivamente como mano de obra barata representando la nueva esclavitud del siglo XXI. Las tareas agrícolas llevan años manteniéndose con la precaria situación de las personas que trabajan como temporeras. A la realidad de la vendimia de Castilla-La Mancha se tie-

---

<sup>3</sup> Ver Comisiones Obreras, *Inmigración y mercado de trabajo. Propuestas para la ordenación de flujos migratorios*, CCOO, Madrid, 2007.

nen que sumar situaciones como las del Levante español, donde trabajadores de origen norteafricano continúan malviviendo en cortijos abandonados, o cómo la precariedad laboral de muchos cuidadores y cuidadoras que, por estar en situación irregular, quedarán fuera de los derechos establecidos por la Ley de Dependencia. La hipocresía y el afán de enriquecimiento siguen produciendo las mismas vulneraciones de derechos: horas mal pagadas, aprovechamiento de la situación administrativa de las personas inmigrantes, no cotización a la seguridad social, etc.

En el ámbito educativo, la integración del alumnado extranjero representa sin duda uno de los grandes retos a los que se viene enfrentando el sistema educativo español. Al comienzo del curso 2007/08, las escuelas públicas acogían el 69% del alumnado de origen extranjero, frente al 31% que se escolarizaba en centros privados y privados-concertados.<sup>4</sup> El Consejo Económico y Social (CES) advirtió que la mayor presencia de alumnado extranjero en centros públicos concretos requiere el diseño de medidas específicas para evitar procesos de marginalización, y recomendó la implementación de políticas y prácticas que favorezcan la integración de los estudiantes de origen inmigrante en los centros escolares. La existencia de dichos procesos de marginalización en el sistema escolar incrementa el riesgo de exclusión social de los hijos e hijas de familias inmigradas, así como de los y las jóvenes que han llegado al Estado a través de reagrupaciones familiares, alimentando el racismo a partir de la desigualdad de oportunidades. Este proceso puede llevar a estos futuros ciudadanos y ciudadanas a tener conflictos de identidad y sentirse excluidos de la sociedad. En definitiva, los actuales límites del sistema educativo alimentan el riesgo de construir una sociedad fragmentada. Es necesario que el sistema educativo del Estado garantice una igualdad real de oportunidades y de trato a todo el alumnado, puesto que esto representa una condición indispensable en la apuesta hacia un modelo de sociedad realmente cohesionada e igualitaria.

Uno de los ámbitos donde se da mayor discriminación del colectivo inmigrante es el acceso a la vivienda. De un estudio realizado por SOS Racismo Bizkaiko<sup>5</sup> emergió que el 80% de las inmobiliarias de Bilbao se negaban sistemáticamente a alquilar pisos a personas extranjeras, debido a que las agencias obedecían a las exigencias de los propietarios, que no querían tener por inquilinos familias extranjeras. En general, la tendencia de la población inmigrada a concentrarse en determinados barrios –por ser los que ofrecen mayores posibilidades de viviendas accesibles, baratas o en alquiler– está alimentando el peligro de que la etnización de la exclusión social que se vive en algunos barrios se haga cada vez más patente.

---

<sup>4</sup> SOS Racismo, 2008, *op. cit.*

<sup>5</sup> Informe disponible en: [www.mugak.eu](http://www.mugak.eu)

## **Colectivo inmigrante y pueblo gitano: las víctimas del racismo social**

Además del racismo institucional, el año de 2007 se ha caracterizado por el alto nivel de racismo social registrado en España. Hechos como los ocurridos en Alcorcón (Madrid) en enero de este mismo año deben alertarnos sobre las alarmantes manifestaciones de racismo presentes en nuestra sociedad.<sup>6</sup> Estos episodios de racismo social representan una muestra de algo mucho más grave y profundo: el calado de prejuicios y generalizaciones que se está produciendo en la sociedad y que criminaliza a personas y colectivos en función de características comunes como el origen; en definitiva, la normalización de la xenofobia en diferentes sectores sociales. Semejantes explosiones racistas no pueden ignorarse, ni se puede minimizar su importancia. En efecto, durante el último año, el tratamiento que los medios de comunicación y algunos discursos políticos dieron a la inmigración ha sido uno de los factores que más han contribuido a agravar el problema del racismo social y sus consecuencias. Mediáticamente se siguen fomentando los tópicos y prejuicios hacia la inmigración, al mismo tiempo que se esconden, minimizan o banalizan las actitudes o agresiones racistas y xenófobas. Por otro lado, denunciamos que la constante reproducción de los tópicos negativos sobre la población inmigrada con fines electoralistas, así como de las amenazas a la inmigración por parte de los partidos políticos, contribuye a la legitimación de la impunidad de las diferentes manifestaciones racistas y xenófobas. La lucha contra el racismo social implica erradicar el caldo de cultivo del que éste se nutre a partir de la pedagogía social, la responsabilidad y ética política, y la apuesta por incrementar los presupuestos sociales a fin de evitar conflictos entre la población para el acceso a los escasos recursos del Estado de bienestar.

Durante el último año, el caso del pueblo gitano ha representado otra vez el ejemplo más claro de un tipo de discriminación profundamente asimilado, tanto en el ámbito europeo como el español, agravado además por la situación de la población gitana de los países del este europeo, la mayoría con derecho a residir en la Unión, pero no a trabajar, debido a las moratorias aprobadas por algunos Estados miembros, entre ellos el Estado español. La población gitana de origen rumano es uno de los colectivos contra los que se ha focalizado el racismo social más explícito. Por parte de los responsables políticos se ha vuelto a utilizar la argumentación xenófoba –en su día dirigida explícitamente contra el colectivo gitano nacional– de la imposibilidad de integración por su falta de voluntad.

El caso de este colectivo, expulsado literalmente de muchos municipios y precipitado hacia la exclusión social, evidencia cómo la falta de políticas sociales y de integración reper-

---

<sup>6</sup> Una buena reconstrucción de los hechos que se produjeron en Alcorcón a partir del 20 de enero se encuentra en M. Gascón, "El conflicto juvenil de Alcorcón", *Mugak*, Nº 38, Donostia/San Sebastián, junio de 2007. En: <http://revista.mugak.eu/articulos/show/389>

cute tanto en estas personas, víctimas de discriminación institucional, como en el resto de la población. Esta situación provoca problemas de convivencia que a su vez alimentan tópicos, estigmatizan y culpabilizan todavía más a las víctimas: un círculo vicioso vergonzoso cuyos únicos responsables son las diferentes administraciones y responsables políticos. Un informe de la Fundación Secretariado Gitano<sup>7</sup> estableció un mapa general de los ámbitos en los que se producen las principales prácticas discriminatorias hacia la comunidad gitana en el Estado. Otra vez más, trabajo, educación y vivienda fueron los ámbitos en los cuales se han presentado más denuncias por comportamientos racistas durante 2007. En el ámbito educativo, vale la pena destacar la falta de garantías para un acceso igualitario del alumnado gitano a los centros educativos privados y concertados, así como la existencia de una importante segregación y concentración de estos alumnos y alumnas en determinados centros públicos o clases especiales. Esto supone una educación de menor calidad y con menos recursos, incrementando el riesgo de marginalización y la creación de guetos en relación con las minorías étnicas.

---

### Uno de los ámbitos donde se da mayor discriminación del colectivo inmigrante es el acceso a la vivienda

---

## A modo de conclusión

En definitiva, en 2007 no sólo en el Estado español no se ha avanzado en la lucha contra el racismo, sino que la problemática se ha agravado. El inicio de 2008 ha puesto punto y final a una legislatura caracterizada por el inmovilismo político y la consolidación del racismo institucional producido por la Ley de Extranjería, que continúa provocando irregularidad, exclusión social y explotación laboral, como realidades sociales que han sido regularmente invisibilizadas y silenciadas por el Gobierno. La pasada legislatura se ha caracterizado, además, por un retroceso en materia de derechos humanos y un endurecimiento de la política de expulsiones y repatriaciones, sobre todo con las personas procedentes del continente africano; y, por último, por un aumento del racismo social que diversifica y amplía sus manifestaciones.

La lucha contra el racismo no ha sido una prioridad de este Gobierno, que ha preferido seguir girando la cabeza y mirar a otro lado. Luchar contra el racismo implica un cambio en las políticas para garantizar una igualdad de derechos y oportunidades, es decir, empezar por no discriminar desde las instituciones y paralelamente erradicar los factores que provo-

---

<sup>7</sup> Fundación Secretariado Gitano, *Discriminación y Comunidad Gitana 2007*, Fundación Secretariado Gitano, Madrid, 2008.

can el aumento del racismo social; e implica, a la vez, contundencia para castigar la existencia de las acciones racistas y xenófobas. La falta de jurisprudencia, así como la falta de sensibilidad del Estado de derecho en el momento de castigar dichas acciones, ha provocado la negación de la existencia del racismo y la impunidad de estas conductas; y esta realidad se acompaña, en muchos casos, de la banalización o negación de su existencia por parte de los discursos políticos y de los medios de comunicación.